

# EL REINO.

MEMORIA MUNICIPAL

Año V.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Miércoles 15 de Julio de 1863.

Redacción y Administración, calle de Preciados, núm. 57, cuarto bajo.

Núm. 1141.

## DESPACHOS TELEGRAFICOS.

### DEL EXTERIOR.

**Turín 12.**—Cinco jefes de las bandas reaccionarias, entre ellos el famoso Cipriano la Gata, han sido presos con el consentimiento del cónsul francés, á bordo del buque *Anis*, fundado en Génova. La noticia ha producido una honda impresión en el país.

El ministro de Obras públicas ha presentado á la Cámara un proyecto de concesión de ferro-carriles calabro-sicilianos en favor de la sociedad Lafitte.

**Alejandro 12.**—En Shang-hai se cree en la guerra contra el Japon. El almirante inglés ha pedido tropas á las Indias.

Ha habido un ataque contra los europeos.

**Croacia 12.**—La política austriaca es cada vez más enérgica contra los polacos. Veinte israelitas han perecido en el incendio de Tanos.

Chmielniski ha batido á los rusos el 8. Los insurrectos han conseguido una victoria en Kasia y otra en Mavias.

**Londres 12.**—El *Morning-Post*, que se sorprende de la prematura toma de Méjico, cree que se concluirán las hostilidades pronto y que el prestigio del ejército francés será de hoy más grandísimo entre los mejicanos.

**Viena 12.**—La correspondencia general publica textualmente el despacho austriaco dirigido al emperador de Rusia, por el cual cree que se podrá lograr el término de la triste efusión de sangre que se derrama en Polonia.

**París 12.**—Los periódicos de hoy reproducen la nota de John Russell al emperador de Rusia, cuyo tenor es ya conocido.

**París 14.**—El *Moniteur* de hoy dice que es inexacto vaya con una misión á Méjico M. Huberto Delisle.

**Londres 13.**—M. Roebuck ha retirado su proposición pidiendo el reconocimiento de la independencia de los Estados confederados.

Lord Russell ha declarado que la flota inglesa no ha recibido orden alguna para ir al Báltico.

También ha repetido lord Russell la declaración de que Inglaterra debe abstenerse de toda intervención armada en favor de Polonia.

**Viena 13.**—La prensa censura la pusilanimidad de la nota de Rechberg-Gortschakoff diciendo que con semejante política el Austria se encontrará entre el yunque y el martillo.

**Croacia 13.**—El *Czas* dice que los seis puntos ni garantizan á Polonia de la tiranía rusa ni la aseguran una paz duradera, y que lo principal son las conferencias y el armisticio que debe precederlas; que con los seis puntos no pueden adaptarse á las necesidades y exigencias del país, y que la Polonia ni rechaza ni teme las conferencias.

**Shang-hai 23 de Mayo.**—Los insurrectos chinos están tranquilos. El almirante inglés ha concedido un nuevo plazo al Japon.

**Melbourne (Australia 23 de Mayo).**—En el distrito de Zarabuki ha estallado una insurrección de mahabús.

**Bucharest 13.**—La concesión del ferro-carril de Balakoff tiene una garantía de 8 por 100.

**París 14.**—Quedan el 3 por 100 á 68-60; el 4 1/2 á 97; el interior español á 00; el exterior á 00; la diferencia á 00, y la amortizable á 00.

**Londres 14.**—Quedan los consolidados de 92 3/4 á 7/8.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

### Número 20.—Circular.

Excmo. señor: El señor ministro de la Guerra dice con esta fecha al director general de administración militar lo que sigue:

«Dada cuenta á la Reina (Q. D. G.) del escrito de V. E. de 20 de Marzo de 1861 consultando la aprobación del proyecto formado por la intervención general militar para establecer las reglas y operaciones á que debe sujetarse la liquidación y ajuste de los cuerpos y clases del ejército por la época desde 1.º de Julio de 1828 hasta fin de Diciembre de 1849, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 3 de Agosto de 1851; S. M., de acuerdo con lo informado acerca del particular en 25 de Octubre del mismo año de 1861 por la junta consultiva de Guerra, y en 18 de Marzo último por las secciones reunidas de Hacienda y Guerra y Marina del Consejo de Estado, se ha dignado aprobar el reglamento que incloyo á V. E. adjunto.»

«De real orden, comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento, con inclusión de un ejemplar del reglamento que se cita. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Julio de 1863.—El subsecretario, Joaquín Riquelme.—Señor...»

(La Gaceta publica continuación el reglamento que se cita.)

## SECCION DE PROVINCIAS.

De un diario de la Coruña tomamos las siguientes líneas, que nos son muy satisfactorias:

«Según parte telegráfica recibida en el día de ayer, la Excmo. diputación de Lugo está conforme con la de la Coruña en la cesación del ferro-carril. Con tan buena nueva deben regocijarse todos los pueblos, y en su entusiasmo alzar altares para los ilustres individuos de esas corporaciones populares, que atendiendo á sus deseos, escuchando sus clamores, han trabajado por llegar al término tan ansiado. Sea una voz de todos en su honor, y guardemos su nombre en la historia de los bienhechores del país.»

Ahora lo que resta es que unidos auxiliemos la grande obra, que dará principio á nuestra regeneración; varias veces lo hemos dicho: ó ferro-carril ó ruina.

Buena fe, unión, y seremos grandes y admirados. Quien hoy no participe del entusiasmo que embarga nuestra alma, no diga jamás que nació en este bello país.

Un bravo para los dignos individuos de las diputaciones provinciales; no olvidemos jamás su obra de hoy, es su título que les enaltece siempre á los ojos del mundo, pues quien exhibe el de bienhechor de los pueblos no ha menester más para ser grande.»

**Coruña 12 de Julio.**—Ayer sucedió una lamentable desgracia en la Dehesa. Refiriere el hecho tal como se me ha contado, prometiendo rectificar si alguna equivocación hay en la manera como se me ha dicho.

Estaba el batallón de León haciendo, como de costumbre, el ejercicio en el campo de Marte, y en uno de los desahucos un soldado tomó un fusil y se puso á jugar con él, apuntando á un amigo suyo de la misma compañía y diciéndole que le mata, que le mata, completamente persuadido de que el arma estaba descargada. Prepara, apunta, tira del gatillo, sale el tiro, que mata á su amigo y hiera, aunque ligeramente, á otros dos soldados. El inocente matador quedó más muerto que el mismo difunto. Le ataron en un árbol, al parecer para asegurarse por si tenía culpabilidad; pero un desmayo sucedió á otro desmayo; se pintó en su rostro el más terrible abatimiento, hasta ponerse todo el cuerpo completamente insensible y manifestándose una especie de catalepsia. Se lo quitó del árbol y hubo necesidad de llevarlo al hospital, como á los heridos y al desgraciado víctima de un fatal error é imprudencia.

Anteayer se celebró el consejo de guerra para fallar en la causa del presunto asesino del desgraciado señor Panolela, de Amer. Pareció que el consejo sentenció á veinte años de presidio.

**Caldas de Mombuy 11 de Julio.**—Anteayer la vecina villa de Castelltercer estuvo á punto de ser víctima de una desgracia como la que acaeció tiempo atrás en el pueblo de Ruzafa. Por una razón que ignoramos, se dió un día de vacación á los alumnos de instrucción primaria, y este día fué el señalado por la Divina Providencia para el hundimiento del techo del establecimiento ó casa que servía de escuela, siendo casi milagroso el no haber acaecido desgracia alguna personal, toda vez que la mencionada casa, por sus condiciones particulares, era una de las más concurridas de Castelltercer, y servía de salón de ensayos de la sociedad coral que acaba de fundarse últimamente, y que, mediante el benéfico Sr. Clavé, ingresará desde luego en la Asociación de coros etrangeros.

—En el pueblo de Traiguera (Castellon) ha sido asesinado un hombre, hasta hoy desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en el término de dicha población, partido de la Canaleta, sin que a pesar de las diligencias que se han practicado y continúan practicándose por las autoridades hayan podido ser descubiertos los autores del referido crimen, del cual tiene conocimiento el juzgado del partido, quien instruye la oportuna causa.

Hoy no hemos vuelto á recibir noticia alguna del mencionado hundimiento, pues por haber recibido una orden muy terminante los coches de Melich, que hacían la carrera de esta villa á aquella, han dejado de hacerla con grande descontentamiento por parte del público.

De real orden se ha mandado que se proceda á los estudios del trozo de carretera desde la entrada hasta la salida de la calle del Arrabal, perteneciente á la de Mollet á Moyá, lo cual será un adorno de mucha estima para esta villa, y mucho más si se lleva á cabo el proyecto de nuestro magnífico señor alcalde, de convertir aquella calle en un paseo que enlace al del Remedio con el de la carretera de Barcelona.

A pesar de hallarnos muy avanzados en la estación que atravesamos, se nota en estos baños mucha afluencia de bañistas.

—Según la prensa de Badajoz, la cuestión de ferro-carriles extremos va tomando cada día un giro más satisfactorio para los intereses de nuestro país. La provincia de Badajoz ha dado un gigantesco paso en la senda de su brillante porvenir, saliendo el día 28 del mes último las locomotoras portuguesas que llegaron á las puertas de aquella ciudad. La provincia de Cáceres, menos afortunada que su hermana la de Badajoz, tiene hoy, sin embargo, motivos suficientes para concebir las más lisonjeras esperanzas. La subasta del ferro-carril de Mérida á Sevilla puede considerarse como un anuncio, más aún, como una garantía de la importantísima construcción de la línea bético-extremozastellana. La prensa de Madrid empieza á confirmar este aserto dando la siguiente noticia:

«Hecha la concesión del ferro-carril de Mérida á Sevilla, empiezan ya algunas empresas á ocuparse del proyecto que parecía olvidado de la sección que desde Mérida atraviesa toda la Extremadura á empalmar con la línea del Norte. Esta línea transversal tiene ya en su abono una ley concediendo una crecida subvención á la parte comprendida entre Mérida y Alconótar, y aunque el paso del Tajo es muy difícil y costoso, según los primeros estudios, creese que es fácil una económica rectificación; y como el resto de la vía es bastante fácil en gran parte, y los pueblos beneficiados ofrecen algunos millones para aumentar la subvención del Estado, se cree que antes de mucho se empezarán las convenientes gestiones para realizar un proyecto tan benéfico.»

Por su parte, la provincia de Salamanca, vivamente interesada en la construcción de esa gran vía, promueve y activa por cuantos medios están á su alcance el pensamiento de llevarla á cabo. El gobierno de S. M., merced á estos fructuosos trabajos, fija cuidadosamente su atención en tan importante asunto, y las empresas constructoras dan una muestra de la significación que conciben á la línea que defendemos, tratando de interesarse y gestionar su realización.

No otra cosa se desprende de la siguiente noticia que hemos hallado en nuestro estimado colega *El Porvenir Palentino*:

«Parece que una casa inglesa practica gestiones para interesarse en la construcción del ferro-carril de Mérida del Campo á Béjar, cuya sección facilitaría mucho la línea transversal de Extremadura, toda vez que la sección de Sevilla á Mérida ha de contribuir también mucho á este resultado.»

—En el pueblo de Sierra de Engarcerán (Castellon), y á consecuencia de un rayo que cayó en una cueva donde tratan de albergarse dos pastores con sus ganados para resguardarse de la tempestad que tuvo lugar en la expresada población el día 30 de Junio último, fueron muertas 53 cabezas de ganado, salvándose otras tantas que no habían llegado aún á penetrar en la referida cueva, así como los pastores, que tuvieron la suerte de salir de ella, debido, sin duda á una casualidad.

—En el pueblo de Traiguera (Castellon) ha sido asesinado un hombre, hasta hoy desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en el término de dicha población, partido de la Canaleta, sin que a pesar de las diligencias que se han practicado y continúan practicándose por las autoridades hayan podido ser descubiertos los autores del referido crimen, del cual tiene conocimiento el juzgado del partido, quien instruye la oportuna causa.

—En el pueblo de Traiguera (Castellon) ha sido asesinado un hombre, hasta hoy desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en el término de dicha población, partido de la Canaleta, sin que a pesar de las diligencias que se han practicado y continúan practicándose por las autoridades hayan podido ser descubiertos los autores del referido crimen, del cual tiene conocimiento el juzgado del partido, quien instruye la oportuna causa.

—En el pueblo de Traiguera (Castellon) ha sido asesinado un hombre, hasta hoy desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en el término de dicha población, partido de la Canaleta, sin que a pesar de las diligencias que se han practicado y continúan practicándose por las autoridades hayan podido ser descubiertos los autores del referido crimen, del cual tiene conocimiento el juzgado del partido, quien instruye la oportuna causa.

—En el pueblo de Traiguera (Castellon) ha sido asesinado un hombre, hasta hoy desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en el término de dicha población, partido de la Canaleta, sin que a pesar de las diligencias que se han practicado y continúan practicándose por las autoridades hayan podido ser descubiertos los autores del referido crimen, del cual tiene conocimiento el juzgado del partido, quien instruye la oportuna causa.

—En el pueblo de Traiguera (Castellon) ha sido asesinado un hombre, hasta hoy desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en el término de dicha población, partido de la Canaleta, sin que a pesar de las diligencias que se han practicado y continúan practicándose por las autoridades hayan podido ser descubiertos los autores del referido crimen, del cual tiene conocimiento el juzgado del partido, quien instruye la oportuna causa.

—En el pueblo de Traiguera (Castellon) ha sido asesinado un hombre, hasta hoy desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en el término de dicha población, partido de la Canaleta, sin que a pesar de las diligencias que se han practicado y continúan practicándose por las autoridades hayan podido ser descubiertos los autores del referido crimen, del cual tiene conocimiento el juzgado del partido, quien instruye la oportuna causa.

—En el pueblo de Traiguera (Castellon) ha sido asesinado un hombre, hasta hoy desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en el término de dicha población, partido de la Canaleta, sin que a pesar de las diligencias que se han practicado y continúan practicándose por las autoridades hayan podido ser descubiertos los autores del referido crimen, del cual tiene conocimiento el juzgado del partido, quien instruye la oportuna causa.

—En el pueblo de Traiguera (Castellon) ha sido asesinado un hombre, hasta hoy desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en el término de dicha población, partido de la Canaleta, sin que a pesar de las diligencias que se han practicado y continúan practicándose por las autoridades hayan podido ser descubiertos los autores del referido crimen, del cual tiene conocimiento el juzgado del partido, quien instruye la oportuna causa.

—En el pueblo de Traiguera (Castellon) ha sido asesinado un hombre, hasta hoy desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en el término de dicha población, partido de la Canaleta, sin que a pesar de las diligencias que se han practicado y continúan practicándose por las autoridades hayan podido ser descubiertos los autores del referido crimen, del cual tiene conocimiento el juzgado del partido, quien instruye la oportuna causa.

—En el pueblo de Traiguera (Castellon) ha sido asesinado un hombre, hasta hoy desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en el término de dicha población, partido de la Canaleta, sin que a pesar de las diligencias que se han practicado y continúan practicándose por las autoridades hayan podido ser descubiertos los autores del referido crimen, del cual tiene conocimiento el juzgado del partido, quien instruye la oportuna causa.

—En el pueblo de Traiguera (Castellon) ha sido asesinado un hombre, hasta hoy desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en el término de dicha población, partido de la Canaleta, sin que a pesar de las diligencias que se han practicado y continúan practicándose por las autoridades hayan podido ser descubiertos los autores del referido crimen, del cual tiene conocimiento el juzgado del partido, quien instruye la oportuna causa.

—En el pueblo de Traiguera (Castellon) ha sido asesinado un hombre, hasta hoy desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en el término de dicha población, partido de la Canaleta, sin que a pesar de las diligencias que se han practicado y continúan practicándose por las autoridades hayan podido ser descubiertos los autores del referido crimen, del cual tiene conocimiento el juzgado del partido, quien instruye la oportuna causa.

—En el pueblo de Traiguera (Castellon) ha sido asesinado un hombre, hasta hoy desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en el término de dicha población, partido de la Canaleta, sin que a pesar de las diligencias que se han practicado y continúan practicándose por las autoridades hayan podido ser descubiertos los autores del referido crimen, del cual tiene conocimiento el juzgado del partido, quien instruye la oportuna causa.

—En el pueblo de Traiguera (Castellon) ha sido asesinado un hombre, hasta hoy desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en el término de dicha población, partido de la Canaleta, sin que a pesar de las diligencias que se han practicado y continúan practicándose por las autoridades hayan podido ser descubiertos los autores del referido crimen, del cual tiene conocimiento el juzgado del partido, quien instruye la oportuna causa.

—En el pueblo de Traiguera (Castellon) ha sido asesinado un hombre, hasta hoy desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en el término de dicha población, partido de la Canaleta, sin que a pesar de las diligencias que se han practicado y continúan practicándose por las autoridades hayan podido ser descubiertos los autores del referido crimen, del cual tiene conocimiento el juzgado del partido, quien instruye la oportuna causa.

—En el pueblo de Traiguera (Castellon) ha sido asesinado un hombre, hasta hoy desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en el término de dicha población, partido de la Canaleta, sin que a pesar de las diligencias que se han practicado y continúan practicándose por las autoridades hayan podido ser descubiertos los autores del referido crimen, del cual tiene conocimiento el juzgado del partido, quien instruye la oportuna causa.

—En el pueblo de Traiguera (Castellon) ha sido asesinado un hombre, hasta hoy desconocido, cuyo cadáver fué encontrado en el término de dicha población, partido de la Canaleta, sin que a pesar de las diligencias que se han practicado y continúan practicándose por las autoridades hayan podido ser descubiertos los autores del referido crimen, del cual tiene conocimiento el juzgado del partido, quien instruye la oportuna causa.

1.º Los mencionados individuos de tropa se elegirán de los que voluntariamente lo soliciten en los cuerpos que designe el capitán general del respectivo distrito.

2.º Esta fuerza se constituirá en secciones de 100 hombres, dotadas cada una de ellas con un cuadro de un subalférez, dos sargentos, un capitán para cada tres secciones, y un comandante para cada cinco, los cuales cuidarán de mantener la conveniente disciplina y buen orden de la tropa que esté á su cargo.

3.º Estos cuadros serán nombrados por el capitán general del respectivo distrito, tomándolos de los batallones que haya designado.

4.º La empresa solo podrá exigir á los individuos de tropa igual número de horas de trabajo que á los obreros civiles que tenga empleados, y pondrá en conocimiento del capitán general del respectivo distrito, con la debida anticipación, el jornal que diariamente le abona, el cual deberá ser el que en circunstancias ordinarias pudiese satisfacerse en esta época del año.

5.º La empresa abonará á los oficiales y sargentos que formen los cuadros, gratificaciones proporcionadas al servicio extraordinario que van á prestar.

6.º Igualmente ha de ser garantida por la empresa la asistencia sanitaria de los soldados obreros enfermos, obligándose á tratarlos con el esmero é interés que reclama su estado.

7.º Del jornal estipulado se retendrá real y medio diario por plaza, cuya cantidad ingresará en el fondo de masita del individuo, para atender con ella á la reposición y entretenimiento de las prendas de primera puesta que deteriora en el trabajo, y al pago de una manita que para su abrigo le facilitará la empresa. El resto del jornal se entregará en mano al soldado, y con él subvendra á su alimentación y demás gastos.

8.º El haber y el pan de los sargentos, cabos y soldados que tomen parte en los trabajos de las empresas quedará á beneficio del Estado, conforme se practica con los que hacen uso de licencias cuatrimestrales, pero se abonará por la administración militar á los cuerpos 50 céntimos diarios por cada una de dichas plazas, cuya cantidad ingresará en el fondo de entretenimiento, y con ella se atenderá en paré á mejorar el rancho de los individuos que quedan sobre las armas, según las disposiciones que dicten los directores generales respectivos.

9.º Las reclamaciones que por cualquier concepto hagan los soldados obreros, las dirigirán, según está prevenido, por conducto de sus jefes, aunque estas tengan por objeto el producir alguna queja contra la empresa que los tiene empleados.

10.º El gobierno se reserva la facultad de retirar estas fuerzas cuando lo estime conveniente, avisando á la empresa con quince días de anticipación; pero podrá verificarlo en cualquier tiempo sin esta circunstancia, siempre que las apremiantes necesidades del servicio así le exijan.

Madrid 18 de Junio de 1863.

LÍNEA DE VAPORES-CORREOS INDO-HISPANA.

Con este título publica *La América* en su número del 12 del actual el siguiente artículo:

«La mayor parte de los periódicos de Madrid y varios de provincia se han ocupado en sentido favorable á una empresa que propone al gobierno el establecimiento de una línea de vapores para la correspondencia por el istmo de Suez entre España, la India oriental y Filipinas.»

Según tenemos entendido, el autor del pensamiento es el Sr. D. Alberto Falp, experimentado marino mercante, á quien auxilia el capitán de navío y diputado á Cortes D. Manuel de Baldasano.

La propuesta comprende entre sus bases las siguientes:

La empresa, tendrá doce buques de vapor á hélice; de estos, ocho medirán cuando menos 2,000 toneladas, y su velocidad será de 12 nudos, ó sean 12 millas á la hora en su línea principal: siete de estos ocho harán el servicio directo entre la península y Filipinas, y el octavo estará de reserva ó repuesto.

Los otros cuatro serán menores, y estarán destinados al servicio N. S. de las Visayas.

Todos estos buques irán convenientemente armados, y los grandes harán la travesía entre España y Filipinas en treinta y cinco ó cuarenta días; es decir, menos tiempo aún que el invertido por las líneas francesas é inglesas en el mismo viaje.

La empresa, tendrá doce buques de vapor á hélice; de estos, ocho medirán cuando menos 2,000 toneladas, y su velocidad será de 12 nudos, ó sean 12 millas á la hora en su línea principal: siete de estos ocho harán el servicio directo entre la península y Filipinas, y el octavo estará de reserva ó repuesto.

Los otros cuatro serán menores, y estarán destinados al servicio N. S. de las Visayas.

Todos estos buques irán convenientemente armados, y los grandes harán la travesía entre España y Filipinas en treinta y cinco ó cuarenta días; es decir, menos tiempo aún que el invertido por las líneas francesas é inglesas en el mismo viaje.

La empresa, tendrá doce buques de vapor á hélice; de estos, ocho medirán cuando menos 2,000 toneladas, y su velocidad será de 12 nudos, ó sean 12 millas á la hora en su línea principal: siete de estos ocho harán el servicio directo entre la península y Filipinas, y el octavo estará de reserva ó repuesto.

Los otros cuatro serán menores, y estarán destinados al servicio N. S. de las Visayas.

Todos estos buques irán convenientemente armados, y los grandes harán la travesía entre España y Filipinas en treinta y cinco ó cuarenta días; es decir, menos tiempo aún que el invertido por las líneas francesas é inglesas en el mismo viaje.

La empresa, tendrá doce buques de vapor á hélice; de estos, ocho medirán cuando menos 2,000 toneladas, y su velocidad será de 12 nudos, ó sean 12 millas á la hora en su línea principal: siete de estos ocho harán el servicio directo entre la península y Filipinas, y el octavo estará de reserva ó repuesto.

Los otros cuatro serán menores, y estarán destinados al servicio N. S. de las Visayas.

La empresa se obliga á tener instalada la línea en tres meses.

Todos los meses saldrán dos de las fragatas, una de cada extremo de la línea, y las cuales se cruzarán con otra tercera fragata á la mitad de la distancia.

Además de la correspondencia, la empresa se obliga á conducir las tropas rebajando una tercera parte en el precio del pasaje.

La empresa no pide adelanto ninguno de capital, y solo disfrutará una subvención de 65,000 duros por trimestre, y suponiendo solo doce viajes directos y redondos al año, y sin contar los viajes menores á las Visayas de los cuatro pequeños vapores, resultarán 433,333 rs. vn. por viaje.

El gobierno además deberá tomar sus medidas para que no se retardo el despacho de los buques en sus arribadas á puertos españoles, cualquiera que sea el día y la hora de su llegada.

Para juzgar con el detenimiento debido este proyecto, conviene que examinemos si es, en primer lugar, necesario, si es suficiente en caso de tener necesidad de él, y si es económico y preferible el sistema actual.

Que es necesario un servicio nacional de comunicaciones directas, rápidas y seguras entre la península y Filipinas, se demuestra con solo citar algunas cifras estadísticas de la extensión, población y comercio de aquellas ricas islas.

El número de estas islas se calcula en más de 1,200, y el espacio que ocupan tiene una longitud de Este á Oeste de 180 leguas, por una latitud desde las islas Serangan en el extremo S. E. hasta las Baschi septentrionales de unas 320. Su población la elevan algunos á 7 millones de habitantes; pero el censo oficial de 31 de Diciembre de 1859, en el que no se comprenden algunas provincias, arroja 4,429,631 almas.

El comercio no guarda la debida relación con este número.

	Valor.	Derechos aduanales.
La importación de artículos extranjeros fué en 1857 de . . . . .	Ps. fs. 3 854,424	282,330
La exportación fué . . . . .	10 596,998	217,962

Total comercio exterior. 14,451,412 500,292

Pero aunque es muy poco respecto á la población, un comercio cuyo movimiento es de 259 millones de reales, es mucho si se considera bajo el punto de vista de las relaciones de aquellas provincias con la metrópoli. En aquel año se importaron en la península 22,595,063 rs. en artículos de Filipinas, y se exportaron á las mismas 9,596,055; en junio, 32,191,118.

Este movimiento, en lugar de aumentar, disminuye. En 1855, el movimiento total fué solo de 208 millones y pico de reales; y en 1861 el comercio en la península con Filipinas representa solo 24 millones.

Pero esta misma decadencia de un comercio importante, y que bajo un buen sistema de gobierno debía decaer en pocos años, demuestra la gran necesidad que tenemos de mantener relaciones directas con aquellas islas. Es ciertamente vergonzoso que mientras en dicho año 1857 Filipinas exportó 95,986 picos de abaca para Inglaterra, 143,110 para los Estados Unidos, 5,340 para Francia, y 2,012 para España, solo se exportaron 202 quintales para España que á 137 libras por pico, suman 145 picos.

Lo mismo puede decirse del azúcar que se exportó en 1858 con los destinos siguientes:

	Picos.
A Inglaterra y el Norte de Europa. . . . .	315,768
A la Australia. . . . .	147,369
A San Francisco de California. . . . .	45,032
A China. . . . .	23,441
A Francia y España. . . . .	17,242
A los Estados Unidos (Atlántico). . . . .	16,030

Y mientras nuestras exportaciones en el año mejor, que fué en el de 1857, solo ascendieron para Filipinas á los 32 millones citados, Inglaterra exportó en aquel año para las mismas cerca de 54 millones.

No puede desconocerse que gran parte de la ventaja que nos lleva Inglaterra depende de la perfección de sus comunicaciones oficiales con la India, de la seguridad que inspira al comercio inglés la poderosa marina de guerra de su metrópoli. Solo en tejidos de algodón Inglaterra llevó á Filipinas en dicho 1857 la enorme cantidad de 21,217,231 yardas, y el año anterior habían pasado de 11,700,000, y en hilados de algodón exportó 84,570 libras. De ambos artículos es indudable que á poco esfuerzo que hagan nuestras fábricas, podrían llevar allí cantidades mucho mayores.

Gabriela le estrechó entre sus brazos.

—¿El os ama! ¡No se tiene miedo cuando una es amada! murmuró.

Después del día que profesó la señora de Mesle, su salud, en parte perdida ya, iba debilitándose de día en día. Cada mañana se notaba un cambio que aterraba á Susana; sus mejillas se descolorían, sus manos se enfriaban, había momentos que sus labios eran más blancos aún que su velo; no aceptaba remedios como no se los presentase Susana; pero cuando Susana no estaba presente, tiraba el remedio, acompañando esta operación con una sonrisa amarga. Un día en que Susana la sorprendió vaciando un pequeño frasco, se le arrancó de las manos y la obligó á tomar cuanto había en el fondo de él.

—La muerte está aquí, dijo Gabriela señalando con la punta de los dedos al estómago; vos prolongáis mi suplicio algunas horas.

—¿Dios mió! Viviréis, hija mía, viviréis, exclamó Susana, que sentía correr las lágrimas por sus mejillas.

—¿Y por qué queréis que yo viva? exclamó Gabriela prorrumpiendo en copioso llanto; ¡no soy ya perdida para él!

Á esta exclamación comprendió que el corazón de Gabriela no estaba menos herido que su cuerpo. El terror y el amor la mataban, cada uno por su lado. Abrazóla con tierna efusión, y queriendo dar un poco de esperanza á su alma desolada, triste y abatida; pero Gabriela guardaba el mayor silencio; meneaba la cabeza de cuando en cuando y lloraba. Hacia la noche, Susana se vio obligada á hacerla acostar, pues tanta una calentura que la devoraba.

Pasó la noche sin dormir; pero al llegar la mañana, la primera en levantarse é ir á la capilla fué ella. Un sudor frío bañaba su frente, y lucía su mirada, á causa de la calentura. La desgraciada oponía una energía admirable á la enfermedad que la llevaba al sepulcro. Al llegar la tarde, se colocaba apoyados los codos en la ventana mirando retirarse el sol; los árboles del parque se le presentaban rodeados de un vapor de oro;

## FOLLETIN.

### BELLA-ROSA.

NOVELA POR M. AMADEO ACHARD.

(CONTINUACION.)

Diciendo estas palabras, el anciano dejó caer sus brazos con un gesto en el cual se veía tanta impotencia y debilidad, que comprendió Susana que su amiga estaba perdida. La buena de la tía se sonreía interiormente.

—Yo, que soy una pobre viuda, dijo ella, me hubiera apresurado á llevarla á vuestro lado y á protegerla; pero la vocación es la que la hace tomar el hábito.

La frente del señor de Meslé se inclinó, y sus ojos perdieron su inteligente mirada; extendió sus débiles manos hacia Gabriela, y dijo: —

—Vuestra madre, que era una santa, murió; vuestra hermana, una virgen, murió también; un pobre inocente que empezaba á vivir, desapareció á su turno; yo soy como un árbol viejo despojado de sus hojas y agujerado por el rayo; si



Pero mientras en Méjico no se señale un rumbo...

Bueno es estar apercibidos y en guardia para...

Hay tenaz empeño en nuestros adversarios políticos...

Todos los ardidés de que se valen nuestros enemigos...

Ni ahora ni nunca, desde el momento en que...

Por lo que a nosotros se refiere, El Reino no ha...

¿Qué hemos pedido siempre? Hemos pedido una...

Y esta necesidad de llevar a la administración...

Si volvemos los ojos al vecino Estado, vemos...

En Italia la misma política templada ha sido...

En aquellos países, que hasta ahora habían...

Un Estado solo, viene a romper la armonía...

Pues bien: el ejemplo que a nuestros ojos...

Como a la tabla del nafringo, se aferran los...

dores liberales son los llamados a dar firmeza...

Al sostener en el palenque de la prensa estas...

Mucho bueno hubiera podido hacer el general...

En vista de su decidida resolución de matar...

Al fin desapareció aquella y le sustituyó la...

La política que nosotros proclamamos no está...

Lo repetimos: la disidencia no está dividida...

El Constitucional, haciéndose cargo de uno...

En primer lugar, no nos negará El Constitucional...

Y era ese el espíritu de la primitiva *Union*...

Un Estado solo, viene a romper la armonía...

Pues bien: el ejemplo que a nuestros ojos...

Como a la tabla del nafringo, se aferran los...

serán muchos los que publiquemos, y en once...

beral, una marcha esencialmente distinta de...

Nosotros, ya lo hemos dicho, queremos para...

Los diarios ingleses nos traen el texto del...

Evidentemente la nota inglesa es más enérgica...

En la primera vez que el Austria se asocia...

En el fondo las dos cortes de Londres y de...

Se nota una diferencia en la manera con que...

El despacho inglés exige representación nacional...

La Cámara de los diputados de Turin acaba...

La Correspondencia inserta las siguientes...

«Dices que para mediados de Agosto se publicará...

«Como se anticipaba habíamos anunciado, el...

«Nada se ha hecho, podemos asegurarlo, para...

«Ayer invitamos a Las Novedades a que publicara...

verá si El Reino se declara autorizado por el...

Anteayer, durante la comida en palacio, los...

No hemos rectificado más que algunos conceptos...

Ya se ha publicado y circulado la convocatoria...

Ha sido nombrado fiscal de la capitania general...

Pero una real orden aclaratoria de fecha reciente...

En la bolsa de hoy quedaba el consolidado a 52-70...

El diferido a 48-65 d., no publicado.

La deuda del personal a 24-50, publicado; 24-70 p.

CRONICA GENERAL.

Para que se vea hasta dónde llega ya la...

«Ayer tarde, un perro, que decían estaba rabioso...

«Ayer tarde, un perro, que decían estaba rabioso...

«Ayer tarde, un perro, que decían estaba rabioso...

—Ha regresado de Paris el distinguido artista...

—El excelente cuadro del Sr. Sans que ayer...

—En los conventos de monjas carmelitas de Santa...

—Termina la novena y se celebrará la fiesta...

—También se celebrará función a Nuestra Señora...

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. El Triunfo de la Santa Cruz...

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 52-70...

Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril...

ESPECTACULOS.

CIRCO DE PAZ. A las nueve de la noche.—Brillante...

PUNTOS DE SUSCRICION.

Table with columns: MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, EXTRANJERO. Rows show subscription rates for different regions.

# SECCION DE ANUNCIOS DE EL REINO.

## Se reciben en las oficinas del periódico, Calle de Preciados, núm. 57, y en la Comision Central de Anuncios, calle de la Misericordia núm. 2.

La grande estension que acabamos de dar á nuestro diario, nos permite ofrecer formalmente á los anunciantes habituales y á los que deseen valerse de este medio de publicidad, la mayor exactitud en la insercion de los anuncios, cosa que no siempre nos era antes posible, por grandes que fueran nuestros deseos, á causa de la falta de espacio con que luchábamos.

Removido aquel obstáculo, las sociedades, las empresas y los particulares que quieran anunciar en *El Reino*, con tino y oportunidad, imitando en esta parte lo bueno de los extranjeros, conocerán prácticamente las ventajas de la publicidad en un diario de las condiciones del nuestro y cuya circulacion se verifica principalmente entre las clases mas acomodadas de la sociedad.

Bien podemos asegurar á los anunciantes, sin temor de inducirles á error, que los réditos del

pequeño capital invertido en los anuncios de este periódico, han de ascender á un tanto por ciento fabuloso. Y por lo referente á la conveniencia de anunciar en periódicos de la naturaleza de este es tan evidente que no necesita probarse.

Por lo que toca á los precios variará el tipo con arreglo al número de inserciones de cada anuncio y á los caracteres de letra que el anunciante desee emplear, para lo cual se cuenta con una gran variedad; pero siempre serán módicos en extremo, puesto que *El Reino* mas que lucro aspira en esta seccion á favorecer el desarrollo de las sociedades, del comercio y de la industria.

Los anuncios se reciben en la *Comision Central de Anuncios*, calle de la Misericordia, número 2, y en la administracion de *El Reino*, calle de Preciados, núm. 57.

## GACETA DE REGISTRADORES Y NOTARIOS,

### SEMANARIO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,

Dedicado á los funcionarios del órden judicial y especialmente á los registradores de la propiedad y á los notarios,

ORGANO OFICIAL DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA,

fundado y dirigido por D. JULIAN MARIA PARDO

abogado del ilustre Colegio de esta Corte,

CON LA COLABORACION DE LOS JURISCONSULTOS MAS DISTINGUIDOS DEL FORO ESPAÑOL.

Este periódico, fundado para cooperar al planteamiento de las leyes Hipotecaria y del Notariado, se publica los jueves, cuatro veces al mes, en un pliego de 16 páginas de marca española.

Se divide en las siguientes secciones: *Jurídica-dogmática*, para los estudios sobre puntos en general del derecho *Hipotecario del Notariado*, para el examen de las disposiciones relativas al planteamiento de ambas leyes, establecimiento de Bancos agrícolas y creacion y desarrollo del crédito territorial; *Administrativa*, en que se tratarán las cuestiones de general interes; *Oficial legislativa*, destinada á las disposiciones oficiales, sentencias del Tribunal Supremo y decisiones del Consejo de Estado; *de Tribucales*, para los debates jurídicos que alcanzan mas celebridad en nuestro foro y en el extranjero; *Eclesiástica*, destinada á tratar cuantos asuntos tengan relacion con el personal del clero con el material del culto; de *Exámen de la imprenta jurídica*, para reproducir los artículos mas notables y dignos de ser conocidos; de *Variedades*, que será una miscelánea de sucesos estranjeros, de movimientos en el personal de empleados, de vacantes y provisiones de registros y notarios, y *Biblioteca hipotecaria*, en la que se publicarán las obras mas célebres y de mas utilidad para el estudio de esta materia. La que ahora se da á luz, gratis para los suscritores, titulada *Concordancia de las leyes hipotecarias estranjeras*, escrita en francés por M. Saint-Joseph, contiene resúmenes á textos de las leyes hipotecarias de cincuenta y tres Estados de Europa y América, adiccionada con la ley Hipotecaria española y el reglamento dictado para su ejecucion.

Los anuncios se pondrán tambien á precios convencionales.

PRECIOS DE SUSCRICION

Por un trimestre, así en Madrid como en provincias. . . . . 20 reales

Por medio año. . . . . 38

Por un año. . . . . 70 reales

Cada número suelto. . . . . 400

Se pretiene á los comisionados que no serán servidas las suscripciones que avisen sin acompañar su importe al respecto de los impresos precios.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Se suscribe en la administracion, calle de Huertas, 28, principal, Madrid, y en las principales librerías.

De provincias puede hacerse á suscripcion enviando al director libranza de fácil curso, ó salido de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada, y por conducto de los comisionados pagando el aumento correspondiente.

### EL AGUA DE LAS CORDILLERAS

de los Andes (América) es el único específico que tiene la virtud reconocida de curar al instante los dolores de muelas por violentos que sean y de prevenir y cortar los progresos de los caries, dando además á la boca un perfume delicioso, de franco á franco y 3 el medio, en el depósito central del Sr. Nogués, rue de Rivoli, 33, en París. En España, 14 y 24 rs.; ventas por mayor y menor en la Exposicion estranjera, calle Mayor, núm. 40, Madrid, y por menor en los principales perfumistas de Madrid y provincias. Véanse los prospectos. (A. 1678)

### LA MEDICINA SIN EL DICO

#### MANUAL DE LA SALUD.

Obra destinada al alivio de las enfermedades, es decir, á prevenir las agudas y á sanar las crónicas sin intervencion ó auxilio de mano estraña, POR EL DOCTOR AUDIN ROUVIERE, médico consultor, antiguo profesor de higiene en el Liceo de París, uno de los fundadores del *Ateneo Real*, y miembro del gabinete de Consultas médicas. París, 45, rue Neuve Saint-Augustin. La Exposicion estranjera, calle Mayor, núm. 40, se encarga de transmitir á París los pedidos de esta obra. (A.)

### FOTOGRAFIAS.

N. Garcia Lara, fotógrafo artístico, tiene el honor de ofrecer al ilustrado publico de Madrid, un nuevo gabinete calle de Fuencarral, núm. 29, piso cuarto de la izquierda.

Las personas que se deseen favorecerle, encontrarán cómodas habitaciones para descansar; una galería adornada con buen gusto, espejos, estatuas, máquinas y cuantos requisisos son indispensables para que los retratos ostentun la perfeccion y elegancia que han alcanzado en el extranjero.

Se hacen retratos de todas clases y dimensiones sobre papel y hule, y tambien AMBO-TIPOS, estos á 10 rs. de la marca de cuatro; y de hule á 20 de la misma clase. Sobre papel, de 30 en adelante á precios convencionales, pero siempre arreglados segun la edad y medida del retrato ya de persona ó grupo.

Tambien se hace bonitas tarjetas á precios módicos con la sencillez y buen gusto que requiere este precioso trabajo. (R.)

## LA TUTELAR.

### COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Delegado rego, Sr. D. Francisco Dumont y Calvo.

Junta de vigilancia.—D. Tomás Lopez de Bargas.—D. Guillermo Rolland, banquero.—Excmo. Sr. D. Lucio del Valle, ingeniero civil.—D. Santiago de Velasco é Ibarra, banquero y propietario.—D. Juan Stuyck y Lloret, jefe de administracion.—Ilmo. Sr. D. Luis Diaz Perez, abogado.—D. Juan Francisco Diaz, jefe de administracion.—Excmo. Sr. marqués de Heredia.—D. Ciraco Tejedor, médico.—Excmo. Sr. D. Felipe del Rivero, teniente general.—Ilmo. Sr. D. José de Osorno y Penagos, superior de administracion.—D. Antonio Maria Pais, coronel y cajero de Ultramar.—D. José Menegildo Amirola, abogado y propietario.—D. Juan Ignacio Crespo, abogado (vocal secretario).

Director general, Sr. D. Pedro Pascual de Ulagon.

Situacion de la Compañia en 25 de junio de 1863.

Número de suscritores. . . . . 87.368

Capital suscrito. . . . . 630.418,676 rs.

Títulos comprados. . . . . 488.551,000 "

LA TUTELAR empezó á devolver los capitales imputados con beneficios crecidos en 1857, y los repartidos los siguientes:

12.894,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 1,881 imponentes que terminaron el compromiso social en 1857.

20.479,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 3,322 imponentes que terminaron el compromiso social en 1858.

37.257,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 7,071 imponentes que terminaron el compromiso social en 1859.

36.490,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 2,829 imponentes que terminaron el compromiso social en 1860.

36.380,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 6,427 imponentes que terminaron el compromiso social en 1861.

68.814,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 10,089 imponentes que terminaron el compromiso social en 1862.

211.984,000 rs. en junio.

LA TUTELAR hace toda clase de operaciones, bien sea con pérdida del capital por muerte del asegurado, ó sin pérdida del capital por muerte del asegurado.

Las suscripciones son liquidadas cada cinco años ó anualmente, á voluntad de los suscritores. Las suscripciones liquidadas todos los años facilitan, á todos los que lo deseen, medios de gran desde luego rentas vitales.

LA TUTELAR es la sociedad de su clase mas antigua en España, y como se ve por el ligero resumen de su situacion en este día, la que mas capital asegurado y mayor número de suscritores cuenta. Las seis liquidaciones que lleva practicadas, y en las que ha devuelto considerablemente acrecido el capital á los imponentes, prueban con datos irrecusables la buena organizacion de esta sociedad y las muchas ventajas que ofrece.

En la direccion general, establecida en Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, y en las oficinas de agentes en provincias se facilitan gratis prospectos y se darán todos los datos y esplicaciones necesarias para que el publico pueda ilustrar su opinion en la materia. (Lu.)

### Crema de vinagre.

Cosmético preferible á cuantos se conocen; con solo echar unas cuantas gotas en el agua de lavarse la vuela leonesa, de olor sumamente agradable, y propia para limpiar el cutis con perfeccion.

Precio 9 rs. frasco: este cosmético que prepara en su laboratorio químico D. Vicente Morvo Miquel, se vende en la perfumería del Sr. Miró, calle del Arenal, núm. 8. (Lu.)

### LA ESPAÑA AGRICOLA.

Periódico oficial de la asociacion general de labradores y depósito de máquinas agrícolas.

CALLE DE LA BOLA, 6, MADRID.

Con el 2.º número de junio se ha completado el tomo primero, que contiene 300 páginas en folio y 64 magníficos grabados de arados de todas clases, incluidos los de vapor, segadoras, trilladoras, prensas, trigo de Nursery, canilla para quitar el azufre al vino de viñas aruadas; razas de ganado perfeccionadas, vinificación, etc. Precio en Madrid 80 rs. y 90 en provincias franco de porte. Sin previo pago Madrid no se remite.

Dirigirse al director de «La España Agrícola», calle de la Bola, 6, Madrid. (U)

### UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTOS!

UNGUENTO HOLLOWAY

Con la posesion de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si la esposa ó los niños se ven atacados de erupciones de cutis, eczemas, tumores, inflamaciones, intarcciones de las glándulas, asma, así como cualquiera otra afeccion esterna, son curadas por el uso de este unguento que al cabo de poco tiempo estrapa radicalmente la causa del mal.

FISTULAS HEMORROIDES.

Las curas que este unguento ha verificado en casos de úlceras inveteradas y que habian resistido á la aplicacion de todo otro medicamento así como de hemorroides y fistulas no tienen número y son tan notorias en todos los países del mundo, que ningun estorbo podría ser suficiente para dar una idea de su famosa cantidad ni de la diversidad de curaciones que ellas presentaban. Basta decir que este unguento se ha sido nunca aplicado sin haber obtenido una curacion inmediata y radical.

MAGNIFICO REMEDIO CASERO.

Todas esas enfermedades á que son tan propensos los niños, tales como llagas en la cabeza, manchas en la piel, lombrices, sarpullidos, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan prontamente por el uso de este unguento. Cuando se trata de enfermedades del hígado debe frotarse abundantemente con este remedio no el vientre en su lado derecho.

El unguento Holloway es eficazísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Bultos,	Enfermedades del hígado	Inflamaciones internas y	Males de los ojos,
Caambres,	— de las articulaciones,	Quemaduras,	—
Callos,	Erupciones escrofulares,	Gota,	Rumatismo,
Cáceres,	Fistulas,	Lamparones,	Supuraciones pútridas,
Cortaduras,	Friedad ó falta de calor	Males de las piernas,	Tina,
Enfermedades del cutis,	— an las estremidades,	— de los pechos,	Úlceras en la boca.

Este unguento es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada bote va acompañado de una instruccion personal impresa en español, que explica el modo de hacer uso de él. Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Londres.

En Madrid, en las principales boticas

En provincias en todas las boticas y droguerías de mas importancia.

Los precios de venta son, 7, 15 y 25 rs. cada caja con proporcion á su tamaño. (A. 1340)

### SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

#### VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Rebaja de 25 por 100 en los precios de pasaje.

Transporte de viajeros y mercancías. Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella. Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho y media de la noche.

De Valencia los jueves á las cinco de la tar. e.

Salidas de Madrid para Orán por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana.

De Valencia los viernes á las diez de la mañana.

Consigntar en: En Madrid, Sres. viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencia, Sr. D. Emilio Fernand, plaza de las Barcas, núm. 42, pral. (R.)

### VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

#### LINEA TRASATLANTICA.

PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANA

PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANA todos los días 15 y 30 de cada mes.

Vapores grandes y de marcha sobresaliente, con elegantes y espaciosas cámaras y trato esmerado. Han hecho los siguientes tres viajes, los mas rápidos conocidos. Cádiz á la Habana pasando 30 horas en las escalas, en 17 días, 12 horas. Habana á Cádiz en 15 días, 5 horas. Habana á Vigo en 14 días, 6 horas.

Cádiz á la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 165.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase, pesos fuertes 50.

#### LINEA DEL MEDITERRANEO.

PARA BARCELONA Y MARSSELLA, MIÉRCOLES Á LAS 11 DE LA MAÑANA.

Para Málaga y Cádiz, sábados á la misma hora.

Salidas DE ALICANTE

Para Barcelona y Marsella, miércoles á las 11 de la mañana.

Para Málaga y Cádiz, sábados á la misma hora.

Salidas DE MADRID

Para Barcelona, 1.ª clase, reales vellon 270.—2.ª clase, reales vellon 180.—3.ª clase, reales vellon 110.

DRÓGAS	Arroba castellana	Por 10 Kilógrs.
CURTIDOS	Rs. 4,75	Rs. 4,13
FARFERIA	» 5,20	» 4,52
LANA sucia de la estación de MADRID al muelle de BARCELONA.	» 3,50	» 4,70
HARINAS — De ESPINOSA, MADRID, VALLADOLID y otros puntos de Castilla al muelle de Barcelona á precios reducidos.	» 4 »	» 3,48

El transporte se hace en el mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que hasta el presente. Formarán sobre precios de otros artículos, passages, etc., entre Madrid, Marsella, Barcelona, Alicante, Málaga y Cádiz.

Despacho central de los ferro-carriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30. (R.)

## LA NACIONAL,

### COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

para la formacion de capitales, rentas, dotes, viudedades, cesantías, extension del servicio de las armas, pensiones, etc.

#### AUTORIZADA POR REAL ORDEN.

Domicilio social: MADRID, calle del Prado, 19.

Director general: Sr. D. José Cort y Clair.

Esta compañía abraza, por el sistema mutuo, todas las combinaciones de supervivencia de seguro sobre la vida.

En el caso de hacer á la suscripcion de modo que en ningún caso, ni aun por muerte del asegurado, se pierda el capital impuesto, ni los beneficios correspondientes.

Un delegado del gobierno, y un Consejo de administracion nombrado por los suscritores, vigilan la operacion de la Compañia.

La Direccion de la Compañia tiene consignada en las cajas del Estado una fianza en efectivo para responder de la buena administracion.

Son tan sorprendentes los resultados que producen las sociedades de la índole de LA NACIONAL, que en ocientes liquidaciones ha habido suscritores que han sacado una ganancia de 50 por 100 al año sobre su capital, sin riesgo de perderlo por muerte. Aun reduciendo este tipo á 32 por 100, y suponiéndolo permanente, una imposicion anual de 4,000 reales, producirá en efectivo metálico:

á los 5 años	9,462 reales.
á los 10 id.	34,962 "
á los 15 id.	103,934 "
á los 20 id.	290,346 "
á los 25 id.	794,165 "

Si la suscripcion es con riesgo del capital en caso de muerte, entonces los productos son mucho mayores, pues se aumentan con el capital y beneficios de los asegurados que mueren antes de la época de su liquidacion.

La Compañia tiene establecidas agencias en las capitales de provincias y demás poblaciones de importancia, en donde se dan propectos y cuantas esplicaciones se pidan.

Las personas que deseen suscribirse, y residen en poblacion donde no haya representante, bastará que dirijan una carta en que expresen su deseo al director general de LA NACIONAL en Madrid, el cual proceerá, sin pérdida de tiempo, á los medios de realizar la suscripcion.

## COPA HINE MEGE

Agradable y fácil de tomar viajando y trabajando. Curacion pronta y segura de las enfermedades contagiosas. Prescrita y conocida desde 1840. Se encuentra en casa de JOZEAU, farmacéutico, 22, calle de Saint-Quentin, en París. Se vende en las boticas de todos los países.

Depositarios en Madrid. D. José Simon, calle del Caballero de Gracia.—Sres. Borrrell hermanas Puerta del Sol.—Vicente Moreno Miquel, calle del Arenal.—Vicente Calderon, calle del Príncipe.—En la botica Piza del Angel, núm. 7.—En Algeciras, Muro.—Alicante, Soler y Estruch.—Almería, Gomez Talavera.—Badajoz, Ordóñez.—Barcelona, Martí y Artigas.—Bejar, Rodriguez y Martin.—Burgos Llera.—Cáceres, Salas.—Cádiz, Manuel M. Muñoz.—Córdoba, Raya.—Ferrol, Romero.—Gerona, Garriga.—Huesca, Guallart.—Jaen, Perez Albar.—Málaga, Protano.—Santander, Corpas.—Sevilla, Troyano, calle de Tetuan.—Toledo, Perez.—Valencia, Domingo.—Vitoria, Arellano. Y en todas las principales farmacias de España. (A.)

## MANUAL DE RECAUDADORES

por D. AGUSTIN AGUIRRE Y D. SANTIAGO SALGADO

oficiales de la direccion general de contribuciones. Tercera edicion.—Recomendada de real órden, para cuantos tienen intervencion en las cuentas municipales como útil y un necesario en tres meses, acaba de hacerse una nueva impresion de dicho MANUAL, que es indispensable para los que quieren optar á las recaudaciones vacantes por medio de las licitaciones ó despues de celebradas estas.

Se vende á 12 rs., lo mismo en Madrid que en provincias, en las oficinas de «La Epoca», calle de las Torres, en la Comision Central de Anuncios, Misericordia, 2, y en todas las administraciones de la Hacienda pública.

Los pedidos se dirigen al administrador de dicho periódico, acompañando libranza, en la inteligencia de que se rebajará un 10 por 100 á os que tomen diez ejemplares.

## DENTIFRICOS LAROE

### CONSERVADORES DE LOS DIENTES Y ENCIAS

Son de una superioridad reconocida para conservar á los dientes su blancura natural, y á las encías su salud, preservándolas de la tumefaccion, del escorbuto y de las nevralgias dentales.

ELIXIR DENTIFRICO. Tiene una accion pronta y segura para limpiar los dientes, curando inmediatamente los dolores y próstas de muelas, y evita las fricciones, en vez de producir á la materia de tantos titulados específicos.

POLVOS ROSADOS CON BASE DE MAGNESIA. Conservan la blancura y salud de los dientes y destruyen el tártaro, cuya reproducción impide endurecer los encías.

OPILATA DENTIFRICA. Debe el extracto mixto de quí el trabajo de limpiar de polvos, 1 fr. 25.—el bote de opísta, 1 fr. 50.—el frasco de conservativo con el instrumento, 1 fr. 50.

Depósito en cada ciudad, en casa de los farmacéuticos, perfumistas, peluqueros, mercaderes de modas y novedades.—Depósito general: FARMACIA LAROE, rue Neuve-des-Petits-Champs, 28.

Expediciones: en casa de J.-P. LAROE, rue de la Fontaine-Molette, 39 bis, en París.

Designese en que lengua deben estar las instrucciones que acompañan á cada producto.

Depósitos en Madrid por mayor y menor: Estacion Estranjera, calle Mayor, núm. 10.—Barcelona, D. Ramon Cuyas, calle de Launder, núm. 4.—D. José Martí y Artigas, calle de Escudillers, núm. 8.—Sevilla, Sr. Espinosa.—Cádiz, Sr. Taconnet y compañía (A.)